Guías de AA®

Finanzas

de la OSG, Box 459, Grand Central Station, New York, NY 10163

Las GUÍAS DE AA son una recopilación de la experiencia compartida por los miembros de AA en las distintas áreas de servicio. También plasman la orientación recibida por medio de las Doce Tradiciones y la Conferencia de Servicios Generales (de los Estados Unidos y Canadá). De acuerdo con nuestra tradición de autonomía, los miembros involucrados toman la mayoría de las decisiones, habiendo alcanzado una conciencia de grupo —salvo en asuntos que puedan afectar a otros grupos o a AA en su totalidad—. El objetivo de estas GUÍAS DE AA es ayudar a los miembros a que alcancen una conciencia de grupo *informada*.

«Las numerosas actividades de Paso Doce por las que transmitimos nuestro mensaje a los alcohólicos enfermos de todo el mundo son la sangre vivificadora de nuestra aventura de AA. Sin esta actividad vital, pronto nos volveríamos anémicos; literalmente, nos marchitaríamos y moriríamos.

»Ahora bien, ¿cómo se encajan los servicios de AA —mundiales, de área y locales— en el cuadro global? ¿Por qué debemos financiarlos? La respuesta es bastante sencilla. Todos y cada uno de los servicios de AA están encaminados a hacernos posible realizar más y mejores trabajos de Paso Doce, ya sea que se trate de un local de reunión de grupo, de una oficina central o de intergrupo para facilitar la hospitalización y el apadrinamiento, o de la Sede de servicios mundiales [ahora conocida como la Oficina de Servicios Generales] para mantener nuestra unidad y asegurar nuestra eficacia en todas partes del mundo.

»Estas agencias de servicios, aunque no son muy costosas, son absolutamente esenciales para nuestro continuo desarrollo —para nuestra supervivencia como Comunidad—. Sus gastos son una obligación colectiva, que recae directamente sobre todos nosotros. Mantener nuestros servicios es, de hecho, reconocer que AA debe funcionar en todas partes a su plena potencia —y que de acuerdo a nuestra Tradición de automantenimiento, *nosotros vamos a pagar la cuenta*—».

Bill W., Grapevine de octubre de 1967

Una de las responsabilidades de la OSG es compartir las experiencias de AA con los grupos y miembros que las solicitan. En estas guías, nos es grato proporcionar algunos compartimientos procedentes de diversas fuentes, aunque somos conscientes de que suele haber mucha variedad en la forma concreta de hacer las cosas. Por lo tanto, si su grupo ha encontrado soluciones diferentes a las que se citan más adelante, les rogamos que nos las comuniquen para que podamos compartir sus experiencias con otros.

Algunas preguntas frecuentes que hemos recibido en la OSG referentes a las finanzas tienen que ver con temas tales como el alquiler que paga el grupo, las cuentas bancarias y los seguros; reembolso para los trabajadores de servicio; deducciones de impuestos y números de identificación fiscal; así como el papel que desempeñan los comités de Finanzas de la Junta de Servicios Generales y de la Conferencia.

DONDE LA ESPIRITUALIDAD Y EL DINERO SE RELACIONAN

Los miembros celebran la sobriedad dando de su tiempo, energía y dinero para apoyar nuestro Paso Doce —llevar el mensaje — el servicio básico que ofrece la Comunidad de AA. Para asegurar que se paguen los gastos del grupo, los miembros echan dinero en la canasta (real o virtual) que se pasa en cada reunión. Cada miembro tiene la responsabilidad de sostener los servicios que han sido solicitados por la Comunidad para ayudar a facilitar el vital trabajo de Paso Doce de AA. Las contribuciones se hacen con el espíritu de sacrificio y cumplen con el código de AA de «amor y servicio». Las contribuciones también recalcan la naturaleza espiritual de nuestra Comunidad y nuestro amor y confianza mutuos. Nos hemos dado cuenta de que estas contribuciones son tan importantes para cada miembro como lo son para los centros de servicio a los que apoyan.

MANTENER LA ESTRUCTURA DE AA

Pregunta: **¿Por qué los grupos de AA mantienen los servicios esenciales de AA?**

Respuesta: Porque los servicios benefician a todos los grupos. Nuestra Séptima Tradición dice: «Cada grupo de AA debe mantenerse completamente a sí mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera».

Los AA quieren que nuestra Comunidad perdure, y que esté disponible para el futuro alcohólico. Un grupo de AA hace esto posible cuidando de sus gastos de grupo básicos: alquiler, refrescos, literatura de AA, etcétera. Después de cubrir estos gastos de grupo básicos y proporcionar un lugar de reunión, muchos grupos participan manteniendo la oficina central o intergrupo, donde los hay, los comités de servicios generales de distrito y de área, y la Junta de Servicios Generales (JSG).

Pregunta: **¿Si nuestro grupo está contribuyendo a la OSG, por qué los cheques van a nombre de la Junta de Servicios Generales (JSG)?**

Respuesta: Si bien las contribuciones se envían a la Oficina de Servicios Generales, las contribuciones se hacen en realidad a la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, que administra cómo se utilizan los fondos en la OSG.

Pregunta: **¿Cómo deben contribuir los grupos a las diversas entidades de servicio de AA?**

Respuesta: Para ayudar a mantener los servicios esenciales de AA, la Conferencia de Servicios Generales sugiere que los grupos, por medio de una conciencia de grupo informada, adopten un plan específico de contribuciones adaptado a las circunstancias económicas

Ejemplos de contribuciones de grupos a las entidades de servicio de AA*

Plan de distribución
de contribuciones de _____
(Nombre de su grupo)

N.º de servicio de su grupo _____
(Asegúrese de escribir el nombre y n.º de servicio en todas las contribuciones.)

____% al distrito
____% al comité de área
____% a la JSG
____% al intergrupo u oficina central
____% a otras entidades de servicio de AA

O

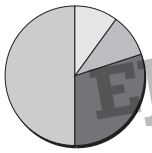

10% al distrito
10% al comité de área
30% a la JSG
50% al intergrupo u oficina central

O

Si no tienen intergrupo u oficina central.

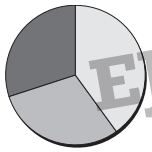

40% al distrito
30% al área
30% a la JSG

*De *El Automantenimiento: Donde se mezclan la espiritualidad y el dinero.*

del grupo. Después de pagar los gastos básicos del grupo y guardar una «reserva prudente» para cubrir gastos inesperados, el grupo puede decidir ayudar a llevar el mensaje de otra manera enviando dinero a las siguientes entidades de servicio de AA:

- El distrito local que se comunica directamente con los grupos, y que expresa la conciencia de grupo del distrito en las asambleas de área y sirve como vínculo entre los delegados de área y los RSG.
- El comité de área, que coordina las actividades vitales de AA en una extensa área geográfica; envía un delegado a la reunión anual de la Conferencia de Servicios Generales; realiza asambleas de área para determinar las necesidades de la Comunidad; proporciona información a todos los niveles de servicio.
- El intergrupo u oficina central local, que en muchos casos brinda un sitio web que enumera las reuniones y actividades locales de AA; un servicio telefónico para las llamadas de Paso Doce y otras solicitudes de información; coordinación de las actividades de los grupos, ventas de literatura de AA, trabajo en instituciones, actividades de información pública y cooperación con la comunidad profesional.
- La Oficina de Servicios Generales de AA, que sirve como un centro de información de la experiencia de la Comunidad y se comunica con los miembros y grupos de los Estados Unidos y Canadá, y a veces de todo el mundo; publica la literatura de AA; y suministra información y experiencia a los profesionales y otras personas interesadas en AA.

Pregunta: **¿No va todo el dinero de AA al mismo fondo? Es decir, cuando nuestro grupo contribuye a la oficina central (intergrupo), ¿no se distribuye también nuestro dinero al área, al distrito y a la Junta de Servicios Generales (para las operaciones de la OSG)?**

Respuesta: Cada entidad de AA —grupo, distrito, área, oficina central y OSG— proporciona un servicio específico y es autónoma. Es necesario enviar cheques separados a cada entidad. (Nota: Algunas entidades locales de AA envían a la OSG una parte de las contribuciones que reciben.)

Pregunta: **¿Cómo reparten los grupos el exceso de sus fondos?**

Respuesta: En el folleto *El Automantenimiento: donde se mezclan la espiritualidad y el dinero* aparecen ejemplos de planes de contribuciones. Los grupos individuales toman sus decisiones basadas en su conciencia de grupo. En la parte izquierda de esta hoja se brindan ejemplos de un plan de distribución de contribuciones.

Pregunta: **Después de cubrir los gastos de nuestro grupo, nos queda muy poco dinero. ¿No es algo vergonzoso enviar tan solo unos pocos centavos?**

Respuesta: La Conferencia de Servicios Generales ha recalcado que lo importante no es la *cantidad* que cada grupo contribuye sino el hecho de que cada grupo contribuya algo. En una asamblea de servicio reciente, un RSG dijo «participar contribuyendo es una obligación espiritual».

Pregunta: **¿Cómo sabemos que nuestra contribución ha sido recibida?**

Respuesta: Se acusa recibo de todas las contribuciones de los grupos por medio de una carta que se envía a la persona indicada en su sobre de contribuciones o en el formulario de contribuciones en línea, o al RSG. Por favor incluyan un correo electrónico con su contribución para reducir el tiempo de proceso y el costo de envío.

Además, a cada delegado y MCD se les envía trimestralmente un estado de cuentas de contribuciones donde aparece cada contribución hecha durante el trimestre por los grupos en su área o distrito.

Pregunta: **Nuestro grupo estaría encantado de contribuir a estas entidades de servicio, pero no sabemos adónde enviar nuestro cheque. ¿Dónde puedo encontrar las direcciones postales?**

Respuesta: Si en su comunidad hay una oficina central o intergrupo, esta aparecerá en el sitio web www.aa.org, en la sección «AA cerca de usted». (Si su grupo aún no tiene un representante de intergrupo, piensen en elegir uno.)

El representante de servicios generales de su grupo (RSG) probablemente tiene las direcciones de los comités de área y de distrito. Si no es así, llamen a la OSG para obtener información: (212) 870 3400.

Los cheques o money orders [giros postales] en dólares canadienses se pueden hacer a favor de «General Service Board» y enviarse a:

General Service Office of Alcoholics Anonymous
P.O. Box 459
Grand Central Station
New York, NY 10163

Los cheques o money orders [giros postales] en dólares americanos se pueden hacer a favor de «General Service Board» y enviarse a:

General Service Office
P.O. Box 2407
James A Farley Station
New York, NY 10116-2407

Hagan los cheques a favor de: «General Service Board» y escriban el número de su grupo en el cheque. En la OSG hay disponibles sobres para contribuciones de grupo con la dirección impresa. (Vean el catálogo o formulario de pedidos.)

Pregunta: **¿Es posible hacer contribuciones en línea?**

Respuesta: Los miembros de AA también pueden hacer contribuciones en línea en el sitio web de AA de la OSG, www.aa.org. Las contribuciones en línea se pueden hacer por tarjeta de crédito, débito o PayPal. Los usuarios crean primero un perfil confidencial de usuario que incluye una identificación de usuario y una contraseña. Las contribuciones en línea son más ventajosas, ya que ahorran costos de proceso. No obstante, la OSG agradece toda contribución, ya sea en línea o mediante cheque.

Aunque el sitio para contribuciones en línea está protegido con la más moderna tecnología de cifrado, la OSG sugiere que los miembros utilicen el sistema de contribuciones en línea desde una computadora personal de su propiedad o que controlen completamente, ya que ingresar información confidencial personal o financiera en una computadora pública o compartida puede suponer ciertos riesgos de seguridad.

Pregunta: **Algunos miembros de nuestro grupo quieren pasar una «canasta virtual» para recibir las contribuciones de la Séptima Tradición electrónicamente. ¿Cómo podemos hacerlo?**

Respuesta: Algunos grupos han utilizado plataformas de pago digital para darles a los miembros la opción de hacer contribuciones sin dinero en efectivo. Hay diferentes plataformas que ofrecen este servicio (por ejemplo Venmo, PayPal y otros) y le corresponde al grupo elegir cuál utilizar. Tras un período de experimentación con diversas metodologías, algunos grupos descubrieron que una plataforma de pago basada en una aplicación para teléfonos inteligentes es la solución más eficiente, mejor integrada y menos disruptiva para hacer contribuciones digitales. La experiencia sugiere que el tesorero es la persona indicada para ocuparse de las contribuciones digitales, pero algunos grupos tienen más de un servidor de confianza asignado para así compartir las responsabilidades o crean un nuevo puesto de servicio encargado de informar al grupo sobre las diferentes opciones de pago digital y ayudar a los miembros del grupo interesados en contribuir de esta manera.

Pregunta: **¿Hay límite en la cantidad que un miembro de AA puede contribuir a la Junta de Servicios Generales?**

Respuesta: Sí. El límite es de 7,500 USD al año.

Pregunta: **¿Se puede legar dinero a la JSG en los testamentos?**

Respuesta: Solo se aceptan legados en testamentos de miembros de AA con un máximo de 12,500 USD por persona, solo por una vez y no en perpetuidad.

Pregunta: **¿Puede una persona que no es miembro de AA hacer una contribución a la JSG en memoria de un miembro de AA que ha fallecido?**

Respuesta: Aunque la JSG se siente profundamente agradecida por estas ofertas, los cheques, ya sean en memoria o no, se devuelven a todas las personas que no son miembros de AA. AA no acepta contribuciones de personas que no son miembros. Cuando en la OSG recibimos una contribución hecha en memoria de alguien, devolvemos el cheque acompañado de una carta para informar a la persona acerca de nuestra tradición de automantenimiento. La OSG explica a las personas que no son miembros de AA lo que puede ser uno de los aspectos más desconcertantes de nuestra Comunidad.

Pregunta: **¿Hay límites a la cantidad de dinero que un grupo de AA o un evento de AA pueden contribuir a la OSG?**

Respuesta: No.

Pregunta: **¿Acepta la OSG contribuciones por tarjeta de crédito?**

Respuesta: Sí. También pueden visitar Contribuciones en línea en www.aa.org.

Pregunta: **¿Ofrece la OSG una opción para hacer contribuciones recurrentes?**

Respuesta: Sí, un grupo o miembro puede hacer contribuciones recurrentes creando una cuenta en la página de Contribuciones en www.aa.org.

Pregunta: **¿Qué es el Plan de Aniversario?**

Respuesta: La Conferencia de Servicios Generales de 1955 aprobó el Plan de Aniversario, según el cual algunos miembros de la Comunidad envían al año 1 USD o 2 USD o más por cada año de sobriedad que llevan en AA. Otros envían 3.65 USD, un centavo al día, por cada año. Otros contribuyen más dinero, pero la cantidad no puede ser superior a 7,500 USD por año.

Pregunta: **¿Qué es el Mes de la Gratitud?**

Respuesta: Muchos grupos han elegido el mes de noviembre como período especial para expresar su agradecimiento al programa de AA. En 1970, como ampliación del Plan de Aniversario, la Conferencia de Servicios Generales recomendó que «los comités de área y de estado organicen un Mes de la Gratitud para complementar las contribuciones regulares de los grupos».

Pregunta: **¿Qué es un desafío de contribuciones?**

Respuesta: Durante los últimos años, varias áreas participaron en un esfuerzo local para animar a los miembros locales a involucrarse en el mantenimiento de la JSG, enviando contribuciones a la OSG. Estas áreas lanzaron un desafío a cada miembro de que contribuyera una cantidad igual al costo de los servicios por cabeza (típicamente unos 8 USD) según se indica en el informe de Finanzas que se presenta en la Conferencia de Servicios Generales.

Pregunta: **¿Un miembro de AA puede hacer una contribución de una cuenta de retiro individual (IRA, por su sigla en inglés)?**

Respuesta: Sí, no obstante, cuando la JSG recibe un cheque de una IRA, debemos verificar que el dinero proviene de un miembro de AA.

Pregunta: **¿Un miembro de AA puede hacer una contribución desde una fundación o fideicomiso con fines caritativos?**

Respuesta: Únicamente aceptamos contribuciones de aquellos que podamos verificar que son miembros de AA.

PREGUNTAS QUE SE HACEN FRECUENTEMENTE

Pregunta: **Nuestro grupo está planeando hacer una fiesta para celebrar su aniversario. ¿Podemos utilizar los fondos de la Séptima Tradición para pagar los gastos de decoración y comida?**

Respuesta: La mayoría de los miembros de AA entienden que sus contribuciones de la Séptima Tradición se utilizarán para pagar los gastos del grupo y la labor de Paso Doce. Las fiestas de aniversario de grupo, aunque a muchos miembros les parece que son tradicionales y útiles, no se consideran labor de Paso Doce. Algunos grupos les piden a sus miembros que hagan contribuciones adicionales para cubrir los gastos de estas celebraciones. Otros hacen una segunda colecta. Le corresponde a cada grupo tomar su propia decisión, y ninguna de estas posibilidades parece estar en conflicto con la Séptima Tradición de automantenimiento.

Pregunta: **¿Puede nuestro grupo aceptar donativos de negocios locales o de organizaciones o individuos ajenos a AA? ¿Puede nuestro grupo hacer un donativo a un refugio local para personas sin hogar, a una institución de tratamiento, etcétera?**

Respuesta: Alcohólicos Anónimos no acepta contribuciones de afuera. De acuerdo con la Sexta Tradición, AA no hace contribuciones a organizaciones o empresas ajenas, por muy dignas que sean.

Pregunta: **Si la institución donde se reúne el grupo de AA no puede aceptar alquiler (como en el caso de un edificio federal o estatal), ¿qué se puede hacer en conformidad con nuestra tradición de automantenimiento?**

Respuesta: Normalmente el grupo puede contribuir de alguna otra forma. Por ejemplo, el grupo puede proporcionar muebles o equipos a la institución o ayudar al mantenimiento.

Pregunta: **¿Es nuestro grupo responsable de reembolsar los gastos de los servidores?**

Respuesta: Cada grupo, distrito, área o comité de servicio es autónomo, por supuesto, y cada uno tiene diferentes necesidades y recursos. Aunque ciertamente es algo que le corresponde decidir a la conciencia de grupo, muchos miembros de AA parecen estar de acuerdo en que no se debe excluir a nadie del servicio por motivos económicos. Algunos servidores pagan los gastos de su propio bolsillo, y a otros se les reembolsan.

En las áreas que celebran asambleas de dos o tres días, a veces se cubren los gastos de los participantes (RSG, MCD, etcétera) pidiendo a los grupos que contribuyan para sufragar los gastos de sus servidores de confianza. Los gastos de los servidores del área normalmente los cubre la tesorería del área. En *El manual de servicio de AA* hay información referente a este asunto.

**Esta información se aplica a los EE. UU. únicamente.*

Pregunta: ¿Se puede hacer una contribución destinada específicamente a ayudar a sufragar los gastos de Grapevine o La Viña ?

Respuesta: **No. AA Grapevine, Inc. no acepta contribuciones de miembros ni grupos. Siguiendo el espíritu de la Séptima Tradición y el principio del automantenimiento de la Comunidad, los grupos y miembros apoyan al Grapevine comprando suscripciones a las revistas Grapevine y La Viña, así como libros y artículos relacionados. De acuerdo con el objetivo primordial de AA, cuando los grupos y miembros adquieren publicaciones del Grapevine y La Viña, las utilizan también en su labor de Paso Doce. Se puede adquirir suscripciones al Grapevine y La Viña en https://store.aagrapevine.org/subscriptions.**

Pregunta: **Nuestro tesorero se acaba de escapar con el dinero. ¿Qué debemos hacer?**

Respuesta: Desgraciadamente, esta situación se presenta, aunque rara vez. Siempre se tiene la opción de emprender una acción legal, pero la mayoría de los grupos lo evitan. En algunos casos, la persona que robó el dinero reaparece y lo devuelve.

Ya sea que esto ocurra o no, a algunos grupos les ha resultado conveniente celebrar una reunión de conciencia de grupo para considerar la forma en la que se manejan los asuntos económicos del grupo. Algunas preguntas que se podrían hacer en esta reunión aparecen a continuación: A la hora de elegir al tesorero ¿demuestra el grupo buen criterio al seleccionar un miembro responsable para ocupar este puesto? ¿Se ayuda al tesorero a entender sus responsabilidades tal como se sugiere en los folletos *El Grupo de AA, El automantenimiento: donde se mezclan la espiritualidad y el dinero* y el artículo de servicio *El tesorero de un grupo de AA*? ¿Hacen que el tesorero rinda cuenta de sus actividades presentando regularmente informes al respecto y están disponibles los libros del tesorero para ser revisados en las reuniones de negocios? ¿Está el grupo acumulando fondos excesivos?

CUENTAS BANCARIAS Y NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Pregunta: **Nuestro grupo necesita abrir una cuenta bancaria y se nos ha pedido un «número de identificación fiscal». ¿Podemos utilizar el de la OSG?**

Respuesta: No. Cada vez con más frecuencia, los bancos exigen a los grupos de AA de los Estados Unidos que desean abrir una cuenta corriente o de ahorros, ya sea que produzca intereses o no, que les faciliten un número de identificación fiscal. Ninguna organización local de AA puede utilizar la condición de exención de impuestos o el número de identificación de la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, Inc., ya que cada entidad es autónoma en asuntos financieros como lo es en todos los demás asuntos. Un número de identificación fiscal es diferente del número de servicio asignado a los grupos por la OSG.

Pregunta: **¿Cómo podemos obtener un número de identificación de empleador para la cuenta corriente de nuestro grupo?***

Respuesta: Las entidades locales pueden obtener un *employer identification number* [número de identificación de empleador] (EIN, por su sigla en inglés) del IRS. Para obtener este número de Identificación, se debe completar el Formulario SS-4 del IRS,

«Application for Employer Identification Number» (Solicitud de número de identificación de empleador) que se puede bajar en www.irs.gov. Este número se aplica aunque el grupo no es de hecho un empleador. Busque la sección acerca de obtener un EIN solo para actividades bancarias. En el formulario aparece la pregunta de si hay un número de exención de grupo que se aplique a todos; la respuesta es que no.

IMPUESTOS, EXENCIONES DE GRUPO, ETC.

La OSG no tiene intención alguna de aconsejar a los grupos individuales de AA u otras entidades acerca de los impuestos. Esta información se refiere únicamente a los Estados Unidos y no al Canadá.

Solicitar la exención fiscal es diferente de obtener un número de identificación para actividades bancarias. Llegar a ser una organización no lucrativa reconocida por el gobierno estatal y federal es un proceso que muy pocos grupos emprenden. Les sería conveniente leer la publicación 557 de IRS, «Tax-Exempt Status for Your Organization» (Exención fiscal para su organización). Ya que este proceso puede exigir una presentación rigurosa de información, sería útil consultar con un contador o un abogado fiscalista.

Pregunta: **¿Y los impuestos locales, estatales o provinciales? ¿Tengo que registrar a mi grupo con el secretario del estado correspondiente?**

Respuesta: Les sugerimos que consulten con profesionales locales que tengan esta experiencia, o con contadores.

Algunas preguntas que hemos recibido recientemente:

- He oído decir que las leyes han cambiado y nuestro grupo está automáticamente exento de impuestos.
- He oído decir que nuestro grupo debía haber presentado una tarjeta postal en vez de una declaración de impuestos.
- He oído decir que porque no hemos presentado la tarjeta postal y han pasado tres años automáticamente no estamos exentos de impuestos.
- He oído decir que las contribuciones de mi grupo son [no son] deducibles de los impuestos porque presentamos [no presentamos] las tarjetas.
- Mi grupo no quiere gastar el tiempo y el dinero para cumplir con las nuevas normas.
- Mi grupo no tiene suficiente dinero para preocuparse de las normas.

Pregunta: **¿Puedo deducir las contribuciones que hago a mi grupo?**

Respuesta: A no ser que su grupo esté oficialmente exento –lo cual supone hacer todos los trámites necesarios para estar exento, presentar los formularios apropiados, pagar las tarifas apropiadas– las contribuciones a su grupo no son deducibles en su declaración de impuestos personal.

Si no se presentó la solicitud de exención, los donantes no pueden deducir las contribuciones caritativas a ninguna organización a la que se requiere solicitar la exención y que no lo ha hecho.

Si los ingresos anuales de su grupo son inferiores a 5,000 USD, no tienen que solicitar exención. No obstante, si el grupo no está registrado con el IRS (es decir, no se inscribieron voluntariamente para el programa 990-N) entonces no parece lógico que se puedan deducir las contribuciones.

Pregunta: **¿Son deducibles de los impuestos las contribuciones a la Junta de Servicios Generales?**

Respuesta: En los Estados Unidos, sí. Las contribuciones a la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos son deducibles de los impuestos de ingresos federales de acuerdo con lo estipulado en la sección 501 (c) 3 del Internal Revenue Code. Consulte con su asesor fiscal sobre la posibilidad de deducir las contribuciones a la JSG de los impuestos de ingresos estatales o locales. En Canadá, no. La JSG no está inscrita como organización sin fines de lucro en Canadá; lo que sería un requisito para hacer una deducción de impuestos en ese país.

Pregunta: **¿Son deducibles de los impuestos las contribuciones a la estructura local de intergrupo o área?**

Respuesta: No se puede generalizar sobre las entidades locales. Hay que preguntarles si han recibido una carta del IRS que indica que están exentas de impuestos.

Pregunta: **¿Qué utilizan los grupos como estatutos o acta constitutiva? Nuestro grupo no está constituido en sociedad ni organizado oficialmente y parece que el IRS o los bancos exigen esa información. ¿Qué debemos hacer?**

Respuesta: La información requerida por el IRS incluye los documentos de organización. Tenemos entendido que en algunas ocasiones algunos grupos de AA u otras entidades han utilizado la forma corta de las Tradiciones como sus documentos de organización.

Pregunta: **¿Qué debo hacer si mi grupo tiene ingresos superiores a 5,000 USD pero no cree importante presentar los documentos apropiados?**

Respuesta: Hablen en una reunión de negocios sobre el asunto para explicar que como buen miembro de la sociedad el grupo debe tener la madurez suficiente para cumplir con las leyes apropiadas.

Pregunta: **¿Por qué han cambiado estas reglas y por qué debemos hacer esto?**

Respuesta: Las normas de impuestos van siempre evolucionando y probablemente seguirán haciéndolo. Las organizaciones no lucrativas (en su mayoría benéficas) han recibido mucha atención en los últimos años debido en parte a que algunas organizaciones abusaron de las normas y estaban operando para el beneficio personal de ciertos individuos que controlaban las organizaciones. Además, debido a los beneficios fiscales de deducir los donativos a organizaciones benéficas, el gobierno federal tiene un gran interés en asegurar que las organizaciones benéficas se formen, operen y disuelvan de manera apropiada y legal.

Extractos de la publicación 557 del IRS, página 24 (revisada en febrero de 2021)

Organizaciones que no tienen que presentar el formulario 1023 (solicitud de exención)

Algunas organizaciones no tienen que presentar el formulario 1023 (solicitud de exención)

- «cualquier organización (que no sea una fundación privada) que normalmente tiene ingresos brutos no superiores a 5,000 USD

Estas organizaciones están exentas automáticamente si cumplen los requisitos de la sección 510 (c) 3.

Básicamente, la sección 510 (c) 3 cubre las organizaciones benéficas educativas, religiosas y científicas.

Documentos requeridos anualmente:

Pregunta: **¿Se requiere que una organización presente una e-Postcard (declaración anual) si no tenía que presentar una solicitud de exención de impuestos?**

Respuesta: Sí. Algunas organizaciones no tienen que presentar una solicitud de exención de impuestos pero tienen el requisito de presentar una e-Postcard. Si su organización no presentó una solicitud de exención de impuestos porque es una organización 510 (c) 3 cuyos ingresos brutos anuales normalmente no son superiores a 5,000 USD o porque está exenta de acuerdo con lo estipulado por otra sección, como por ejemplo, 510 (c) 4, un oficial de la organización debe llamar a Customer Account Services al 1-877-829-5500 (llamada gratuita) para pedir que la organización se constituya de manera que pueda presentar una e-Postcard.

En una e-Postcard se solicita la siguiente información: número de identificación fiscal; año fiscal; nombre legal y dirección de correo; otros nombres que utiliza la organización; nombre y dirección del oficial principal; dirección del sitio web, si lo tiene; confirmación de que los ingresos brutos de la organización normalmente son inferiores o iguales a 50,000 USD; una declaración de que la organización ha cesado de operar o va a cesar de operar, si corresponde.

Las organizaciones que normalmente tienen ingresos brutos superiores a 5,000 USD y quieren ser consideradas exentas de impuestos deben presentar los documentos apropiados.

Las organizaciones que lo han hecho y tienen ingresos brutos inferiores o iguales a 50,000 USD después de esa fecha pueden presentar la Declaración Anual por e-Postcard mencionada anteriormente.

Las organizaciones con ingresos brutos superiores a 50,000 USD e inferiores a 200,000 USD pueden presentar el formulario 990 EZ y aquellas con ingresos brutos superiores a 200,000 USD o activos superiores a 500,000 USD tienen que presentar el formulario 990.

SEGUROS

Pregunta: **El propietario nos ha pedido que obtengamos nuestro propio seguro de responsabilidad civil. ¿Puede ayudar la OSG?**

Respuesta: No. El seguro de responsabilidad civil de la OSG no puede cubrir a los grupos locales de AA. Los grupos son autónomos y no son subsidiarias de la OSG. Les recomendamos consultar con un agente de seguros local.

LAS FINANZAS DE LA OSG

Pregunta: **¿Quién maneja las contribuciones hechas a la Junta de Servicios Generales?**

Respuesta: La Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, Inc. está encargada de la custodia de todos los fondos contribuidos. El comité de Finanzas y Presupuestos de la junta se reúne trimestralmente para examinar y aprobar el presupuesto y los estados financieros de la OSG

El proceso presupuestario de la OSG está bajo la dirección del director financiero, quien supervisa el presupuesto anual de la OSG, el cual es examinado por el gerente general antes de ser presentado ante el comité de Finanzas y Presupuestos de la junta de AAWS. Luego AAWS remite el presupuesto al comité de Finanzas y Presupuestos de los custodios, el cual recomienda el presupuesto a la Junta de Servicios Generales.

Pregunta: **¿Qué es el fondo general?**

Respuesta: El fondo general es la suma de dinero procedente de las contribuciones de los grupos y miembros de AA. Este fondo está administrado por la Junta de Servicios Generales. La OSG no puede aceptar contribuciones destinadas a un proyecto o servicio específicos.

Pregunta: **¿Qué es el fondo de reserva?**

Respuesta: El fondo de reserva es la «reserva prudente» de la JSG. Se guarda principalmente para tener recursos suficientes para asegurar la continuidad de los servicios esenciales de la OSG y del AA Grapevine por un período máximo de un año en caso de una reducción imprevista y sustancial de los ingresos normales de la organización.

Pregunta: **¿Cómo se sufragan los servicios de la OSG?**

Respuesta: Aproximadamente el 60 % de los servicios de la OSG se sufragan con las contribuciones de los grupos, el Plan de Aniversario, las contribuciones de las oficinas centrales, de distrito y de área, y el excedente de las conferencias y otros eventos de AA. El resto se sufraga con los beneficios de la venta de literatura de AA.

Para más información sobre finanzas:

El tesorero de un grupo de AA

El Informe final de la Conferencia (sección de Finanzas)

El manual de servicio de AA / Doce Conceptos para el servicio mundial

Folletos:

El automantenimiento: donde la espiritualidad y el dinero se relacionan

El Grupo de AA

Las Doce Tradiciones ilustradas

La Tradición de AA: cómo se desarrolló